



DECRETO No. 373 FECHA: 29 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, , el Acuerdo No. 006 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".



DECRETO No. **373**

FECHA: **29 NOV 2019**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 5



7. Que mediante Decreto Municipal 124 de 2019, se distribuyeron los recursos que al cierre de la vigencia fiscal 2018, habían presentado superávit y correspondían a los Fondo Cuenta creados por Acuerdo o Ley, debido a que en la incorporación estos recursos habían sido llevados al presupuesto de la Administración Central.
8. Que por error, en el momento de distribuir los recursos que correspondían al Fondo Local de Salud no se tuvo en cuenta el origen de estos, asignándose la totalidad a Existencias de la Subcuenta 2 PPNA y Subcuenta 3 Salud Publica Colectiva, sin diferenciar los recursos respaldados con el debido cobrar.
9. Que con el propósito de corregir los recursos del Fondo Local de Salud, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019010823 del 29 de noviembre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, rebajando y adicionando la suma de \$2.000.000.000.
10. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
11. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se rebaja e incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
12. Que los valores rebajados y adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:



DECRETO No. 373 FECHA: 29 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000
SUPERAVIT (EXISTENCIAS)	1.000.000.000
FONDOS CUENTA	1.000.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD	1.000.000.000
SUB 2 - PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PPNA	200.000.000
SUB 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$2.000.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.000.000.000
GASTOS DE INVERSION	2.000.000.000
EJE 4 RELACIONES DE VIDA- ENFASIS EN ENTENDIMIENTO	2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.000.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.000
22	RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000
221	SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	1.000.000.000
221.601	Existencias CAJA Y BANCOS FONDO I.C.L.D.	1.000.000.000
3	FONDOS CUENTA	1.000.000.000
31	FONDO LOCAL DE SALUD	1.000.000.000
312	SUBCUENTA 2 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PPNA	200.000.000
3121	INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
31210	TRIBUTARIOS	200.000.000
312102	INDIRECTOS	200.000.000
312102.012	Impuesto Industria y Comercio Vigencia Anterior FLS Subcuenta 02	200.000.000
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	800.000.000
3131	INGRESOS CORRIENTES	800.000.000
31310	TRIBUTARIOS	800.000.000
313102	INDIRECTOS	800.000.000
313102.012	Impuesto Industria y Comercio Vigencia Anterior FLS Subcuenta 03	800.000.000
	TOTAL DECRETO	\$2.000.000.000

[Handwritten signature]



DECRETO No. 373 FECHA: 29 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS


Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubProg	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Artículo	600100	Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD	\$2.000.000.000
		INVERSIÓN	2.000.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	2.000.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	2.000.000.000
		TOTAL DECRETO	\$2.000.000.000

ARTÍCULO 5º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.000.000.000
11	TRIBUTARIOS	1.000.000.000
112	INDIRECTOS	1.000.000.000
112.012	Impuesto Industria y Comercio Vigencia Anterior	1.000.000.000
3	FONDOS CUENTA	1.000.000.000
31	FONDO LOCAL DE SALUD	1.000.000.000
312	SUBCUENTA 2 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PPNA	200.000.000
3122	RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000
31221	RECURSOS DEL BALANCE	200.000.000
312211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	200.000.000
312211.601	Existencias ICLD FLS_Subcuenta 2	200.000.000
313	SUBCUENTA 3 - SALUD PÚBLICA COLECTIVA	800.000.000
3132	RECURSOS DE CAPITAL	800.000.000
31321	RECURSOS DEL BALANCE	800.000.000
313211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	800.000.000
313211.601	Existencias ICLD FLS_Subcuenta 3	800.000.000
	TOTAL DECRETO	\$2.000.000.000



DECRETO No. 373 FECHA: 29 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

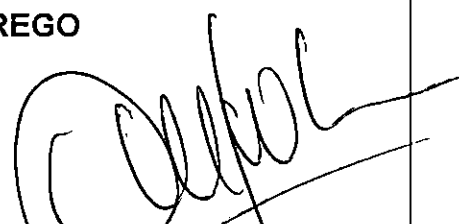
Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depend	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubProg	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Articulo	600100	Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD	\$2.000.000.000
		INVERSIÓN	2.000.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	2.000.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	2.000.000.000
		TOTAL DECRETO	\$2.000.000.000


ARTÍCULO 7°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los **29 NOV 2019**


CÚMPLASE
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dto. Territorial


 Revisó: *Catalina Alexandra Marín Osorio*
 Profesional de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: *Rosa Lilia Flores Hernández*
 Líder del Programa Presupuesto


 Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
 Contratista de Apoyo - Presupuesto